



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El grado acceso de la mujer y el hombre a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son considerablemente diferentes.

En la mayor parte del mundo es escasa la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales, así como en los niveles de decisión políticos.

Debido al acceso limitado a las vías tradicionales de poder como son los órganos de decisión de los partidos políticos, las organizaciones patronales y los sindicatos, la mujer ha conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, especialmente en el sector de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base popular. En estos espacios las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en programas provinciales, nacionales, regionales e internacionales.

Por otra parte, un número cada vez mayor de mujeres se ha incorporado en la fuerza de trabajo por su propia elección al cobrar una mayor conciencia de sus derechos y al hacerlos valer. Tras esta incorporación, algunas mujeres han logrado mejorar sus salarios y condiciones de trabajo. No obstante ello, en general las mujeres se han visto particularmente afectadas por la situación económica y por el proceso de reestructuración laboral, que han impuesto cambios en la naturaleza del empleo y hasta ocasionado la eliminación de puestos de trabajo, incluso para las profesionales y las trabajadoras especializadas.

La falta de acceso a los recursos productivos, la distribución inadecuada de las tareas familiares, junto con la falta o insuficiencia de servicios tales como los de cuidados infantiles siguen restringiendo el empleo y las oportunidades económicas, profesionales y de otra índole, así como la movilidad social de muchas mujeres.

La mujer contribuye al desarrollo no solo mediante su trabajo remunerado sino también mediante una importante labor no remunerada, en tanto sigue realizando la mayor parte de la labor doméstica y de la tarea comunitaria no remunerada como el cuidado de los niños y de las personas mayores de edad, la preparación de alimentos para la familia,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la protección del medio ambiente y la prestación de asistencia voluntaria a las personas y grupos vulnerables.

Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres.

Habida cuenta de que la continuidad de las desigualdades hacia la mujer coexiste con procesos tangibles, es necesario replantear las políticas públicas e incorporar en ellas la perspectiva de género a los efectos de lograr la plena igualdad entre la mujer y el hombre, base indispensable para el desarrollo de las sociedades.

Por ello.

AUTOR: Celia Graffigna

FIRMANTES: Beatriz Manso, Graciela González, Elba Esther Acuña



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Encomendar a la Comisión de Género la realización de Jornadas dedicadas a la Reflexión y Debate sobre la igualdad de oportunidades de la mujeres en el acceso al empleo, capacitación, toma de decisiones en organismos públicos y privados y todo otro ámbito de la sociedad donde se considere importante el tratamiento de la discriminación a causa del género.

Artículo 2°.- Dichas Jornadas se llevarán a cabo en diversas localidades de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.